

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 109/20
Rivera, 18 de Abril del 2020.

La Jefatura de Policía de Rivera alerta a la población de maniobras delictivas por diferentes medios de comunicación, ya sea telefónica, por e-mail o redes sociales, ofreciendo suministros médicos usados en la prevención de la Pandemia COVID-19, con la finalidad de recibir pagos anticipados y/o conocer datos personales haciéndose pasar por funcionarios, autoridades o entidades sanitarias, que mediante el engaño estafan al usuario valiéndose del estado de susceptibilidad y vulnerabilidad que se encuentran las personas en general. Ante cualquier hecho eventual que se perciba comunicarse al 911.

AMP. CDOS. N° 091 – 093 Y 108/2020 – HOMICIDIO – FORMALIZACIONES:

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada del día 31/03/2020, momentos en que **un masculino de 20 años**, se encontraba en su domicilio en calle **Luis Batlle Berres, Barrio Cuartel**, cuando llegaron al lugar **2 masculinos** llamando a la víctima, quien al abrir la puerta de la casa es acometido con **un disparo de arma de fuego a la altura de la cabeza**, siendo trasladado por efectivos de Seccional Décima en primera instancia a un Centro Asistencial de ésta Ciudad, luego a la Santa Casa en la Vecina Ciudad Livramento – Brasil, donde dejara de existir días después, hecho por el cual ya fuera Formalizado **un masculino de 19 años de edad**.

Efectivos de la División Especializada en Delitos Complejos, continuando con las investigaciones, intervinieron a **dos adolescentes de 14 y 15 años de edad**, quienes puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos ante la Sede Judicial, dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS IMPUTADOS POR UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADO.

Asimismo por Decreto dispuso:

“COMO MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN AL MENOR DE 15 AÑOS DE EDAD, LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD HASTA EL MOMENTO DE DICTADO DE SENTENCIA DEFINITIVA, QUEDANDO INTERNADO EN EL INAU HASTA ESE MOMENTO.

COMO MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN AL MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD, LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, SALVO NUEVA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO, DEBIENDO PERMANECER EL MISMO, INTERNADO EN DEPENDENCIAS DEL INAU”.

HURTOS – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con el arresto ciudadano, en calle José Pedro Varela y Julio Herrera y Obes, **de un masculino de 38 años de edad**, quien había hurtado **un bolso conteniendo un destornillador y una cinta métrica de 10 metros**, de una finca en construcción en **Avenida Tamandaré, en la vecina Ciudad de Santana do Livramento**; efectos que fueron recuperados al momento de su detención; fue trasladado por efectivos del Grupo de Reserva Táctica, a Seccional Décima. También es investigado por el hurto de **tres termos, dos mates y dos bombilla**, de una habitación del Nosocomio Local, en calle Dr. Quartara y 25 de Agosto, ocurrido el 08/01/2020. El hurto de **tres rastrillos y 20 metros de cable**, de un comercio en calle Fructuoso Rivera, Barrio Centro, ocurrido el 16/02/2020.

Puesto a disposición de la Fiscalía, para ser indagado por el hecho que se investiga; fue

conducido ante la Sede Judicial, y culminada la instancia el magistrado dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL IMPUTADO POR DOS DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADOS EN REITERACIÓN REAL”.

Asimismo por Sentencia se falló:

"CONDENANDO AL MISMO A LA PENA DE 18 MESES DE PRISIÓN, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

ESTUPEFACIENTES - EXTORSIÓN - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el allanamiento realizado por efectivos de la **Brigada Antidrogas**, en una finca en calle Julio Herrera y Obes, Barrio Rivera Chico, donde se incautó entre otros efectos: **tres celulares, una moto marca Vince, matrícula FAK8480, un envoltorio con Pasta Base, un recipiente con Marihuana;** por el cual había quedado en calidad de detenido **un masculino de 27 años de edad.**

En la pasada jornada efectivos de la **División Especializada en Materia de Delitos Complejos**, intervinieron a **un masculino de 23 años de edad**, el cual fue puesto a disposición por el hecho que se investiga y conjuntamente con el **masculino de 27 años de edad**, por la extorsión a una femenina a la cual aducían tener a su hijo retenido, exigiéndole dinero a cambio de su liberación.

Luego de la instancia judicial Correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DE 23 AÑOS; POR UN DELITO DE EXTORSIÓN; IMPONIÉNDOLE COMO MEDIDAS DE COHESIÓN, EL ARRESTO DOMICILIARIO POR NOVENTA DÍAS; PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO HACIA VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES POR CIENTO OCHENTA DÍAS”.**

PARA EL MASCULINO DE 27 AÑOS, SE DISPUSO: “LIBERTAD CON PROHIBICIONES DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO, A LOS DEMÁS INVOLUCRADOS POR CIENTO VEINTE DÍAS. FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR AVISO A LA SEDE. Y PROHIBICIÓN DE SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL”.